

SAN SEBASTIÁN

Edicto

Doña María José Rúa Portu, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Donostia-San Sebastián,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 234/1998, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias «Banco de Santander, Sociedad Anónima», contra don Fernando Rodríguez Sánchez y doña María del Carmen Blas Franco, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 16 de septiembre de 1998, a las nueve treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1846, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 15 de octubre de 1998, a las nueve treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 12 de noviembre de 1998, a las nueve treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Número 5. Vivienda, letra D, del piso primero del bloque A, del edificio denominado «Aitzgain, sito en el barrio de Alza, hoy paseo de Herrera, número 72, término municipal de San Sebastián. Inscrita al tomo 1.930, libro 298, folio 174, finca número 14.518, inscripción primera.

Tipo de subasta: 12.385.000 pesetas.

Dado en Donostia-San Sebastián a 11 de junio de 1998.—La Magistrada-Juez, María José Rúa Portu.—El Secretario.—33.369.

SANTANDER

Edicto

El Magistrado del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Santander,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 489/1994, se siguen autos de cognición, a instancias de la Procuradora doña María del Puerto Llanos Benavent, en representación de comunidad de propietarios de «Las Salesas II», contra don Manuel González Vena y esposa, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a los demandados don Manuel González Vena y doña Pilar García Ballesteros:

Finca urbana número 5. Piso tercero, tipo F, el primero de la mano izquierda, según se sube por la escalera; sito en la planta tercera de viviendas, planta sexta natural, con acceso por el portal único de que dispone el bloque II, de un conjunto urbanístico en esta ciudad de Santander, barrio El Proñillo; compuesto de siete edificios o bloques, están enumerados del 1 al 7, ambos inclusive, contados de derecha a izquierda o de este a oeste, parcialmente unidos entre sí, con frente al sur, con la calle de nuevo trazado, denominado Simancas, y al oeste, con la avenida de Pedro San Martín. Tiene una superficie útil aproximada de 63 metros 27 decímetros cuadrados, distribuida en «hall», pasillo, cocina, cuarto de baño, salón-comedor, dos dormitorios y terraza. Linda: Norte, descanso de escalera y terrenos obrantes de edificación; al sur, terrenos obrantes de edificación; al este, piso tipo B de su misma planta, correspondiente al edificio o bloque, y al oeste, cajas de ascensor y escaleras y piso tipo G de su misma planta y portal. Le corresponde como anejos la plaza de aparcamiento número 60, sito en el sótano primero, y el cuarto trastero número 1, sito en la planta sótano segundo del conjunto urbanístico. Representa en el valor total y elementos comunes del conjunto urbanístico del 0,63 por 100, y con relación al edificio o bloque de que también forma parte del 6,14 por 100. Es el piso número 5 del bloque II de la finca 33.890, al folio 81 del libro 356.1

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la avenida Pedro San Martín, sin número, el día 31 de julio de 1998, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 13.500.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en el Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 3859000014048994, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en el Banco Bilbao Vizcaya, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Solamente podrá el ejecutante hacer el remate en calidad de cederlo a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancias del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado

en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultara desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 25 de septiembre de 1998, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 22 de octubre de 1998, también a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Y sirva el presente edicto de notificación a los demandados, a los fines previstos en el artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, en caso de resultar negativa la notificación personal a los mismos.

Dado en Santander a 28 de mayo de 1998.—El Secretario.—33.226.

SANTANDER

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Santander,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 493/1997 de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de don Ignacio Pujana Cortés, representado por el Procurador don Antonio Nuño Palacios, contra «Refractarios de la Revilla, Sociedad Anónima Laboral», en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca que posteriormente se describirá:

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en esta ciudad, avenida Pedro San Martín, sin número, el día 2 de octubre de 1998, a las diez horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la subasta es de 100.000.000 de pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, con el número 386100001849397, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la cuenta anteriormente referida, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Terreno en el pueblo de Revilla, término municipal de Revilla de Camargo, barrio de la Calva (Cantabria), con una superficie de 1 hectárea 65 áreas 33 centiáreas, y linda: Norte, carretera; sur y este, resto de la finca matriz, de donde se segrega, y oeste, hermanos Valle. Dentro de esta finca se comprende el almacén general, almacén de repuestos, almacén de materiales, sección de cal y transformador eléctrico.